Paraguay de la gente ■ GOBIERNO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021
5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE HERRAMIENTAS VARIAS ENTRE LA EMPRESA MARFIL DE CESAR GAMARRA Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 035 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma MARFIL, con RUC Nº 4192604-8, domiciliada en la calle Tte. Fariña c/ Antequera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Cesar E. Gamarra Marin, con C.I. N° 4.192.604, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE HERRAMIENTAS VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.1 OBJETO

PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS.-

1.2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a Contrato;
b La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c Los datos cargados en el SICP;
d La oferta del proveedor;
e La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

1.4 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406917

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

1.5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 07, Acta Nº 25 de fecha 21 de octubre de 2022.

1.6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Motor de 1 HP Monofasico para porton vehicular corredizo de 5 mts x 2,30mts	Unidad	Unidad	2	MSA	China	1.710.000	3.420.000
2	Electrobomba centrifuga a turbina 2.5 HP	Unidad	Unidad	2	Valco	Italiana	4.780.000	9.560.000
3	Taladro atornillador percutor inalambrico	Unidad	Unidad	3	Stanley	China	1.700.000	5.100.000
4	Taladro eléctrico con percusión	Unidad	Unidad	3	Stanley	China	485.000	1.455.000
5	Escalera de aluminio multifuncion	Unidad	Unidad	2	Gladiator	China	1.020.000	2.040.000
6	Pinza punta fina	Unidad	Unidad	4	Fascy	China	35.000	140.000

MARFIL
De Cesar Gamarra Marin
Fariña 739 - A. Py.

7	Esmeril de banco 8	Unidad	Unidad	3	Fascy	China	780.000	2.340.000
8	Soldador electrico portatil	Unidad	Unidad	3	Gladiator	China	1.768.750	5.306.250
9	Pinza de abrir seguro	Unidad	Unidad	4	Fascy	China	52.000	208.000
10	Pinza de cerrar seguro	Unidad	Unidad	4	Fascy	China	52.000	208.000
11	Gato tipo yacare	Unidad	Unidad	4	Fascy	China	1.207.500	4.830.000
Precio Total								**34.607.250**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y cuatro millones seiscientos siete mil doscientos cincuenta (Gs. 34.607.250). IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

1.8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

1.9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales del CAH.

1.10 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

1.11 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NO APLICA

1.12 MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.13 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

MARFIL César Gamarra Marín

Lic. Ma. del Carmen Meza

1.14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

1.15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 *del* mes noviembre y año 2022.

CESAR GAMARRA MARIN
MARFIL

CAH

LIC.MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL